



POLIZA DE FIANZAS

RNC: 1-02-00335-1



No. Póliza: FIZ-1-3119-223453	No. Cliente: 216183	Vigencia Desde: 06/09/2022 Hasta: 06/09/2023 Las Doce (12) Meridiano Las Doce (12) Meridiano	HORA FIRMA SUCURSAL SANTO DOMINGO
----------------------------------	------------------------	--	---

Nombre y Apellidos/ Razón Social SOLDIER ELECTRONIC SECURITY S E S SRL	RNC: 131415814
Dirección de Cobro: C/2W #7 LUCERNA	Teléfonos-E mail-Fax 8296379595 - IDAIRIMENDEZ@GMAIL.COM

DATOS DEL RIESGO

Intermediario: Automatico JULIAN DE LA CRUZ & ASOC. S.R.L.

DESCRIPCION

- Nombre: SOLDIER ELECTRONIC SECURITY S E S SRL
- Valor Afianzado: RD\$ 30,396.65
- Objeto y descripción: Fiel cumplimiento: Adquisición de materiales de plomeria, para ser utilizados en las labores de mantenimiento de la Junta Central Electoral. Referencia: JCE-CCC-CP-2022-0022.
- La presente tiene como fecha de vigencia desde 06/09/2022 hasta 06/09/2023 o antes si el afianzado ha cumplido con su obligación
- Beneficiario: JUNTA CENTRAL ELECTORAL
- PATRIA COMPAÑÍA DE SEGUROS se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.
- Las reclamaciones a consecuencia de esta fianza deberán realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que legalmente se declare ejecutoria.
- Queda entendido que la Compañía no realizará devolución de la prima.
- La Compañía no acepta, no reconoce y no vende Fianzas a primer requerimiento como lo establece la ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas De La República Dominicana en su Art.67 "Queda prohibido a los aseguradores obligarse solidariamente con el deudor o afianzado y en consecuencia, las fianzas emitidas por los aseguradores están sujetas al beneficio de exclusión señalado en el Código Civil Dominicano".
- Patria Compañía de seguros se adhiere al beneficio de Excusión establecido por el Código Civil Dominicano en su Art. 2021.
- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes PATRIA COMPAÑÍA DE SEGUROS otorga la presente Fianza.

FIANZA No. FIZ-1-3119-223453
 CONTRATANTE: SOLDIER ELECTRONIC SECURITY S E S SRL
 BENEFICIARIO: JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Dado en República Dominicana a los 06 días del mes de septiembre del Año 2022.



FIRMA CLIENTE

SEGUROSPATRIA.COM

OFICINAS	OFICINA COMERCIAL	RECLAMACIONES	SANTO DOMINGO	PRINCIPAL SANTIAGO
CORPORATIVAS SANTO DOMINGO Calle 5 de Febrero, Carolina t: 809 582 1161	SANTO DOMINGO Av. 27 de Febrero #215, esq. Calle 5 de Febrero E-mail: info@seguros-patria.com t: 809 582 1161	SANTO DOMINGO Calle Desiderio Arias #5 Eso. Calle 5 de Febrero t: 809 477 515	ORIENTAL. Carr. Mella #94 Km. 9, 2do. Piso, Plaza Carmelita, Cancino II, t: 809 483 3555	Av. 27 de Febrero #56, Plaza El Paseo I, tels: 809 582 1161/63 809 247 3801/02